



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE TUTA
CALLE 5 NUMERO 6-41. SEGUNDO PISO
MOVIL: 314 219 6787**

Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso: PERTENENCIA

Radicación 158374089001-2021-00062-00

Dte: BARBARA MONROY VARGAS Y OTROS

Ddo: HEREDEROS DE JESUS VARGAS

DECISION: EXPEDIR OFICIOS

Tuta, diez (10) de junio de dos mil veintiuno (2021).

El despacho observa de las diligencias y considera pertinente complementar el auto admisorio de la demanda fechado trece (13) de mayo de 2021, en cuanto a ordenar que por secretaría se informe la existencia del proceso que nos ocupa, a la Superintendencia de Notariado y Registro, Unidad Administrativa especial de Atención y Reparación Integral de Víctimas, Agencia Nacional de Tierras, Instituto Geográfico Agustín Codazzi IGAC, para que realicen las manifestaciones a las que hubiere lugar en el ámbito de sus funciones, dentro de este proceso.

Déjense las constancias del caso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.


CARLOS HELVER BARRERA MARTINEZ
JUEZ.

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE TUTA

La anterior providencia se notifica por Estado Electrónico No. 019 hoy once (11) de junio de 2021, siendo las 8:00 a.m.

CARMEN LUCIA BARON ESTEBAN
Secretaria.

HORARIO DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES
8:00 am - 12 m
1:00 pm - 5:00 pm